



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, con la asistencia de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del Expediente de modificación de crédito, por suplemento, nº 2021-0017, por importe de 1.389.087,15 € (Expediente 16105/2021)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (15 votos a favor y 8 abstenciones); **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el 29 de septiembre de 2021, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Visto que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Cabildo de Lanzarote arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 115.861.417,04 € y un superávit presupuestario por importe de 19.099.083,17 €, y habida cuenta que no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con el destino del superávit del ejercicio 2020.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por la Directora Accidental del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 22 de junio de 2021 cuyo importe asciende a 113.644.990,28 €, una vez descontado el importe de 2.216.426,76 € correspondiente a los expedientes de modificación de crédito por incorporación de remanentes de créditos nº 2-2021 y nº 4-2021.

Visto el Informe sobre el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales emitido por la Directora Accidental del Órgano de Gestión Económico-Financiero de fecha 21/ 09/ 2021, cuyo importe asciende a un total de 71.907.607,97 €, una vez descontados los importes correspondientes a expedientes de modificación de crédito por suplemento nº 2021-0010 (878.446,07 €), por crédito extraordinario nº 2021-0011 (6.000.000,00 €), por crédito extraordinario nº 2021-0012 (635.000,00 €), por suplemento nº 2021-0013 (5.379.941,55 €), por suplemento nº 2021-0014 (7.656.297,93 €) y crédito extraordinario nº 2021-0015 (20.909.696,76 €) y crédito extraordinario nº 2021-0016 (278.000,00 €).

Visto que con fecha 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros acuerda suspender





las reglas fiscales de cumplimiento de estabilidad, del límite de deuda y de la regla de gasto para 2020 y 2021, aprobadas por el Gobierno en Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2020, las cuales habían quedado absolutamente desfasadas por el impacto de la crisis. Esta suspensión de las reglas fiscales es aplicable a partir del 20 de octubre de 2020, fecha en la que el Congreso de los Diputados respalda por unanimidad dicha suspensión.

Es por lo que se propone el inicio de la tramitación del correspondiente Expediente de Modificación de Créditos, por Suplemento financiado con remanente de tesorería para gastos generales, al amparo del artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Artículo 35 al 38 del RD. 500/90, de 20 de abril y Bases de Ejecución nº 6, 7, y 8 del Presupuesto vigente, cuya aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo informar la Intervención General sobre su procedencia.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

| | | |
|-------------|-------------------|---------------|
| Capítulo II | Gastos corrientes | 521.300,00€ |
| Capítulo VI | Gastos de capital | 867.787,15€ |
| Total | | 1.389.087,15€ |

Fuentes de Financiación:

| | | |
|---------------|---------------------|----------------|
| Capítulo VIII | Activos financieros | 1.389.087,15€ |
| Total | | 1.389.087,15 € |

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR SUPLEMENTO:

ESTADO DE GASTOS

| Aplicación presupuestaria | Denominación | IMPORTE |
|---------------------------|---|-------------|
| 1623 22699 | Campaña Lanzarote Recicla | 14.000,00€ |
| 1701 62400 | Elementos de transporte | 73.950,00€ |
| 337 22799 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 160.000,00€ |
| 336 22799 | Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 97.300,00€ |
| 425 65000 | Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos | 761.837,15€ |

Cód. Validación: 93CYZFEYET61CY3AH2D5F5 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



| | | |
|------------|-------------------------------------|----------------|
| 453 210 | Infraestructuras y bienes naturales | 250.000,00€ |
| 1705 62400 | Elementos de transporte | 32.000,00€ |
| TOTAL | | 1.389.087,15 € |

FUENTES DE FINANCIACIÓN

| | | |
|--------|--|-----------------|
| 870.00 | Remanente de tesorería para gastos generales | 1.389.087,15 € |
| TOTAL | | 1.389.087,15 €” |

Se aprueba por mayoría de los asistentes, el expediente de modificación de crédito por suplemento nº 17-2021, resultando la votación de la siguiente manera:

- Isabel M.ª Martín Tenorio, a favor (PSOE: 9)
- Francisco J. Aparicio Betancort, a favor (PP: 4)
- Jorge M. Peñas Lozano, abstención (Podemos-Equo-Sí se puede: 2)
- Samuel C. Martín Morera, abstención (CCa-PNC: 8)”

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grossó y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Ángel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stínga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO”).

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento





de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

